



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°217-2021-MDH/A

Huarmaca, 12 de abril del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

VISTOS:

La solicitud con Registro de Expediente N°5081-2020 de fecha 12 de noviembre de 2020, suscrito por el Sr. Dilberto Torres Tineo, del caserío Falso Corral; el Informe N°258-2020-MDH/MRC-UGRD, suscrito por el Jefe de la Unidad de Riesgo de Desastres; los Informes N°235 y 561-2021-MDH-GM/SGLCP, suscritos por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y el Informe N°339-2021-MDH/GPP/MAR, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la solicitud de Visto, suscrito por el Sr. Dilberto Torres Tineo, del caserío Falso Corral, de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, se dirige al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, para solicitarle el apoyo con: calamina y triplay para reparar techo de su vivienda la cual viene siendo afectada por las constantes lluvias poniendo en riesgo a las personas que viven dentro de la vivienda; habiendo dispuesto el despacho de alcaldía su atención previa visita técnica de la área de Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres, el cual ha emitido el Informe N°258-2020-MDH/MRC-UGRD, donde informa haber realizado la visita técnica al lugar; además, recomienda las cantidades de los materiales necesarios para cumplir con el apoyo;

Que, mediante el Informe N°235-2021-MDH-GM/SGLCP, de fecha 10 de febrero 2021, el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, solicita al Gerente de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para la Adquisición de materiales (calamina y triplay) solicitado por el Sr. Dilberto Torres Tineo del caserío Falso Corral por la suma de **S/1,286.00 (MIL DOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES)**;

Que, mediante Informe N°339-2021-MDH/GPP/MAR, de fecha 24 de marzo del 2021, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto da cuenta a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, que se ha previsto la disponibilidad presupuestal, para la adquisición de materiales (calamina y triplay) solicitado por el Sr. Dilberto Torres Tineo, del caserío Falso Corral, adjuntando para tal efecto la **Certificación del Crédito Presupuestario N°0000000446**, por el importe de **S/1,286.00 (MIL DOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES)**, cuyo egreso se cargará a la Actividad: Apoyo a la acción comunal; Rubro: 07 FONCOMUN, Específica de Gasto: 2.3. 1 6. 1 3;

Que, mediante Informe N°561-2021-MDH-GM/SGLCP, de fecha 26 de marzo de 2021, el Subgerente de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia Municipal la aprobación del apoyo por la adquisición de materiales (calamina y triplay), para reparar cobertura del techo y paredes de la vivienda del Sr. Dilberto Torres Tineo del caserío Falso Corral;

Que, es política de la Municipalidad, brindar apoyo a las instituciones y personas, para acciones que conlleven a un fin social, en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, de acuerdo a sus posibilidades;

Dirección: Jr. Grau S/N - Huarmaca / Telefax 073 - 830099

www.munihuarmaca.gob.pe Email: munihuar@munihuarmaca.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°217-2021-MDH/A

Estando al proveído de fecha 30 de marzo de 2021 de la Gerencia Municipal que solicita la emisión de Acto Resolutivo y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE el apoyo solicitado por el Sr. Diliberto Torres Tineo, del caserío Falso Corral; en consecuencia, disponer la adquisición de los Materiales, por un monto que asciende a S/1,286.00 (MIL DOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

N° EXP.	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DE APOYO	CANT.	UND. DE MEDIDA	P. UNIT.	TOTAL
5081-2020	DILIBERTO TORRES TINEO DNI N° 03243115 CASERIO FALSO CORRAL	CALAMINA DE 0.22X0.83X1.80MM	30	UND	20.00	600.00
		TRIPLAY	14	PLANCHAS	49.00	686.00
TOTAL S/						1286.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y demás estamentos municipales, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
OVILDO LARA TINEO
ALCALDE

